

tar à estos, porque en el modo quedaba la Observancia essenta de la jurisdiccion pretendida por la Conventualidad.

En estos terminos; perdidas ya las esperanzas de que este negocio se ajustasse por via de Concordia; dispuso el Papa que el mismo San Jacome con el Cardenal Firmano, Protector entonces de nuestra Orden; sin alguna dependencia del arbitrio de las partes, diessen la ley à vna, y otra Familia, determinando absolutamente lo que les pareciesse mas conveniente para el servicio de Dios; y dexando en todo caso el primer lugar à la paz comun; que fue lo mismo que encargarlos, acallasen con la paciencia de la Observancia los importunos gritos de la Conventualidad.

Viendose en este estrecho los Observantes, y sabiendo que el glorioso San Jacome estaba totalmente vencido, à que cediesse la Observancia, hasta tanto que el Pontifice se viesse algo mas desembarazado de las molestias instancias de la Claustra: dieron noticia de esta tribulacion al glorioso San Juan de Capistrano, que se hallaba en la Vngria; para que à toda diligencia se bolviessse à Italia, à fin de impedir con su grande autoridad, y espíritu este contratiempo de la Familia. Pero no aviendo tenido por conveniente el Santo Capistrano, dexar el negocio de la Fè, por el particular de la Religion; como ya dexamos dicho en su prodigiosa vida; y pareciendole podian suplir sus letras la presencia de su Persona: escribió cartas al Papa, al Cardenal Protector, à San Jacome, y al Reverendissimo General, llenas del ardor de su espíritu; con las quales, ya que no desbararò del todo los designios de la Claustra, consiguió à lo menos, que cessassen las absolutas resoluciones, que estaban ya para romper, en perjuizio de la Observancia:

que y que paussassen hasta el año siguiente, en que mas digeridas al calor del tiempo, se dispusiesse lo que estuviessse mas bien à todos. Para dar mas fuerza à las representaciones del glorioso Capistrano, acompañò este sus letras al Papa con las del Emperador de Alemania Federico III. y con las de todos los Príncipes, y Prelados de la Vngria, en que à vna voz suplicaban à su Santidad, tuviesse à bien de no inovar en la Bula Eugenia, expedida à favor de los Observantes; porque así lo juzgaban por conveniente al mayor servicio de Dios, y gloria del Seráfico Patriarca.

En vista, pues, de estas Letras, aviendo detenido el Papa la resolucion hasta el año siguiente de mil quatrocientos y cinquenta y seis, expidió la Bula de la Concordia con Artículos algo mas favorables à la Observancia, que los que se avian concebido en el primer pensamiento. Los Artículos, ò Capítulos fueron muchos: pero los mas principales eran los quatro siguientes. El primero: que el Reverendissimo General tuviesse jurisdiccion absoluta en los Observantes, sin alguna de las limitaciones, que para particulares casos se le ataban, ò suspendian en virtud de la Bula Eugenia. El segundo: que el Vicario General de los Observantes fuesse electo en el Capítulo General de toda la Orden; y confirmado en su oficio por el General no en tiempo determinado; sino quando le pareciesse mas conveniente. El tercero: que los Vicarios Provinciales de la Observancia, fuesen confirmados tambien en sus oficios por los Provinciales de la Claustra respectivamente cada vno en su Provincia. El Quarto: que los Observantes, no pudiesen tener voz passiva en los Capítulos Generales.

Publicada la Bula, y admitida por los Observantes de Italia; sin embargo

de que en buena parte revocaba los Privilegios concedidos por la Eugenia: se copiaron muchos trasuntos, que à toda diligencia hizo repartir el Cardenal Protector en vna, y otra Familia.

Pero ni esta Bula tuvo el efecto de la paz, tan proclamada de los que con el pretexto de ella sollicitaban mantenerse firmes en el descanso y autoridad de las sillas; porque à muchos de los Conventuales les parecia que su partido no avia dado vn passo mas adelante; mientras que à los Provinciales de la Claustra no se restituia la jurisdiccion para el gobierno de los Conventos de la Observancia. Y muchos de los Observantes Cismontanos; principalmente los Franceses, y Flamencos, no solo no quedaron contentos con la nueva Concordia, sino que expressamente apelaron de ella al Papa; mejor informado. Con esto fueron tomando tanto tiempo estas nuevas alteraciones, que tuvo por conveniente el Vicario General de los Observantes Ultramontanos, embiar à los Cismontanos un grave Religioso, llamado Fray Geronimo de Milan, con la representacion de su persona; y autoridad; para que los persuadiesse, no convenia replicar à la Bula en la presente fazon; sino ceder al tiempo hasta mejor coyuntura. Por último, aviendo tenido en ellos efecto esta persuasion, vino à quedar sossegado por algun poco de tiempo; no el corazon (que allà en lo mas retirado del alma forcejaba con la violencia) sino el semblante, de los que padecian la fuerza; porque para defenderse, no podian hazer esfuerço en el brazo de la justicia.

En esta captividad de la razon en obsequio de la Silla Apostolica, vivió la Regular Observancia por todo el Pontificado de Calixto III. pero aviendo sucedido Pio II. afectissimo à los Observantes, y que con largas expe-

riencias avia tocado los Institutos, y procedimientos de la Observancia; y Conventualidad: bolviendo à conferir la materia, à peticion de los Observantes, con quatro Eminentissimos Cardenales que eligió para este efecto; y revocada la Bula Calixtina, dio nuevo vigor, y fuerza à la Eugenia; prohibiendo con gravissimas penas à los Claustales, que nada atentassen contra esta Apostolica determinacion. Con esto quedó la Observancia verdaderamente tranquila, hasta que años mas adelante en otra nueva borrasca estuvo casi para irse à pique: pero todas venian à ser trazas de la Divina Sabiduria, con que por medio, y entre los vultos de estas repetidas tormentas la iba acercando al puerto de su mayor descanso, exaltacion, y felicidad; segun que lo haremos notorio en los sucesos del año de mil quinientos y diez y siete.

CAPÍTULO XXXVIII.

DE ALGUNOS CAPÍTULOS

Generales de estos tiempos.

EL Reverendissimo Mozarica, poco antes de llegar al termino de su Generalato, hecha renuncia de él, y admitida por el Papa; à fin de que se hallasse mas desembarazado, para promover el negocio de la Santa Cruzada, y dar vado à otras gravissimas expediciones, que en servicio de la Iglesia le avia confiado el mismo Pontifice: convocò à Capítulo General de toda la Orden à los Vocales de ella, así Conventuales, como Observantes; señalando, para celebrarle, la Ciudad de Milan, en la Vigilia de Pentecostes, del año del Señor de mil quatrocientos y cinquenta y siete. Y aunque pocos meses antes, con el motivo del temor de la peste que ardia en mu-

muchos Lugares de Italia, hizo alguna contradiccion al Capitulo en Milan su Serenissimo Duque Francisco Esforcia; finalmente huvo de ceder; aun mas que à las suplicas, y razones del General, y otros Padres de la Orden, à la ardentissima devocion con que la amaba; porque es sin duda, que este Principe fue vno de los mas afectos, que ha experimentado la Serafica Familia, como veremos en lo que resta por dezir.

Ni era menos afecto el Papa Calixto III. quien demàs de otros argumentos de su devota piedad à la Orden de los Menores, que diremos en otra parte; aora con la ocasion del Capitulo proximo, echò el sello à su misma devocion, solicitando el mayor honor, y las expensas necesarias para funcion tan grave, y tan costosa, por medio de vna Bula, en que à todos los Fieles de Christo, que contritos, y confessados visitassen la Iglesia de nuestro Padre San Francisco de Milan, dando vna limosna al arbitrio de cada vno para las expensas del proximo Capitulo: concedia el jubileo, y todas las amplisimas indulgencias, que estan concedidas à los que visitan la Iglesia de Santa Maria de los Angeles de Porciuncula. Con este motivo fue tan exorbitante el concurso de los que de otras Ciudades, y Lugares de Italia concurrieron à Milan à ganar el jubileo, que con dificultad hallaban posadas; y se tiene por cierto, aver excedido de mas de cinco mil hombres los que vinieron à este santo fin, de fuera de Milan: en cuya consecuencia, fueron quinze las personas que murieron comprimidas del concurso en la puerta del mismo Templo, con el empeño de visitarle. Las limosnas tambien crecieron à proporcion de la exorbitancia del concurso; pues aseguran las Historias, aver excedido las limosnas ofrecidas, la suma de diez mil ducados de oro.

Llegado el tiempo del Capitulo; dispuso el General, que los Vocales Observantes se hospedassen en el mismo Convento de los Claustrales, para que por este medio se facilitasse mas la vnion de los dictámenes en materia de tanta importancia. Pero sin embargo de todas estas prevenciones de concordia, y de la disposicion de la Bula Calixtina en que concedia à los Observantes la voz activa en el Capitulo General de la Orden: los Conventuales (ignoramos con que motivo) en el dia antes de la eleccion les hizieron el desayre de, excluirlos del Capitulo intimandoles, que solo eran convocados para darles Vicario General, no para que tuviessen voz en la eleccion de General Supremo, porque este debia ser electo por los mismos Conventuales solos. Sufrido este desayre, y hechas las debidas protestas por los Vicarios Generales, Cismontano, y Ultramontano de la Observancia; se retiraron todos à su Convento de la misma Ciudad de Milan, donde procedieron à la eleccion de Vicarios Generales; como despues diremos.

Los Conventuales, desembarazados ya de los Observantes, celebraron su Capitulo, y fue en numero el ochenta y ocho de la Religion; de cuyas actas no ha quedado mas memoria, que la de aver asignado la Ciudad de Venecia para el Capitulo General proximo futuro.

Pocos dias despues de las funciones Capitulares, pagò el comun tributo de la mortalidad en el mismo Convento de Milan el Reverendissimo General Mozànica; no con muerte repentina, como escribe nuestro Mariano; aunque si con vna fiebre tan aguda, que apenas le permitió el preciso tiempo para recibir los Santos Sacramentos de la Iglesia; que lo hizo con singular edificacion de la Comunidad; aprovechandose, para tan estrecho lance, de

fu

su grande entendimiento, y sabiduria. Fue su muerte à nueve de Julio del año de mil quatrocientos y cinquenta y siete à los cinquenta de su edad, segun consta del Epitafio gravado en la Lapidada, con que sellaron su Sepulcro; y dize asì.

*Hac Iacobus humo tegitur Mozànica Frater,
Ingenio Salomon, integritate Cato.*

*Hic Fratrum Princeps, hic gloria summa Minorum;
Hic fuerat Sanctæ Religionis honos.*

En la muerte de este grande hombre hizo el Papa Calixto III. vn sentimiento igual à la estimacion con que apreciaba sus relevantes prendas; aviendose pagado con mas especialidad de la destreza con que concluyò graves negocios tocantes à la expedicion contra los Turcos, que tan zelosamente promovia el mismo Calixto; y esta fue vna de las razones, porque se le mostrò tan propicio en las pretensiones que tuvo contra los Privilegios de la Observancia.

En fin, el Papa, por la muerte del Reverendissimo Mozànica, instituyò Vicario General de toda la Orden hasta el proximo Capitulo General, al Reverendissimo P. Fr. Jacobo de Zarzuela, de Nacion Español, Originario de Cataluña, ò como otros quieren, de Valencia; y Ministro Provincial de la gravissima Provincia de Aragon: el qual governò la Orden como tal Vicario General desde los vltimos de Julio de mil quatrocientos y cinquenta y siete, hasta el Mayo del año siguiente de mil quatrocientos y cinquenta y ocho.

En este año el mismo Calixto III. convocò à nuestro Convento de Ara-

Cobus de Mozànica Minorum Generali Ministro, Theologo, Liberalium disciplinarum peritissimo, Fratres hoc Monumentum fecerunt. Vixit annis quinquaginta. Obijt annò 1457. die 9. Julij.

Persona del Reverendissimo Zarzuela; à quien juzgandole benemerito, y mirandole su conterraneo, deseaba elevarle à la Dignidad del Generalato. Juntos, pues, en el Convento de Ara-Cœli todos los Vocales, y así de la Conventualidad, como de la Observancia (que tambien estos avian concurrido, por no faltar al cumplimiento de la Bula de la Concordia, sin embargo del desayre que se les hizo en el Capitulo de Milan) se mantuvieron ocho dias antecedentes à la Eleccion à expensas copiosissimas del mismo Pontifice: quien, para tan grave funcion, hizo Presidente à su Nepote el Cardenal Rodrigo de Borja, Vice-Cancillerio de la Santa Iglesia Romana, con el Cardenal Domingo de Capranica Protector de nuestra Orden.

Asì avian corrido las cosas sin tropiezo, hasta que estando ya para abrirse la Eleccion, se bolviò à repetir el desayre de los pobres Observantes; porque los emulos valiendose de la pro-pension que reconocian en el Papa à la Eleccion de General en el Reverendissimo Zarzuela, tuvieron maña de persuadirle; que de los Observantes, por estar aversos al mismo Zarzuela, à causa de la oposicion, que les avia hecho hallandose Provincial de Aragon en el Pontificado de Nicolao V. podia temerse que embrazassen,

dà lo menòs, desayressen con la falta de sus votos; que eran muchos, tan deseada como benemerita Eleccion. Impresionado de este temor, y teniendo por mas facil romper el inconveniente con el brazo de la Potestad, que buscar razones con la luz del entendimiento para fundar la confianza; hizo que el Cardenal Borja les intimasse vn Breve, cuya substancia era: *Que sin embargo de que se avian legitimamente congregado para el Capitulo los Observantes en virtud de su Bula de Concordia: disponia su Santidad, no sin graves motivos, que por aquella vez sola, no concurrissen con sus votos à la proxima Eleccion de General: sino que en Capitulo separado procediesse à la de sus Vicarios Generales.*

Obedecido el Breve por los Observantes, salió electo con todos los votos el referido Fray Jacobo de Zarzuela; aplaudiendo sumamente la Eleccion el mismo Calixto III. con estas palabras: *Grandemente està enalzada la Nacion Aragonesa, pues, oy tiene vivos de su gente vn Pontifice Romano, vn Rey de Jerusalem, y de las dos Sicilias, vn Cardenal Vice-Cancelario de la Santa Iglesia Romana, vn Capitan General de sus Armas, y vn Ministro General de toda la Berasica Religion.* Esta fue vna de aquellas ocasiones en que hizo salir de sí à los Varones de peso, el dulce amor de la Patria.

Era el Reverendissimo Zarzuela de edad muy adelantada, quando cargò sobre sus ombros el insoportable peso del Generalato; con que à los tres años de él, fue preciso ponerle por Coadjutor al Reverendissimo Fray Francisco Ruvere de Saona, que despues de averle sucedido en la dignidad del Generalato, ascendió al trono Pontificio con el nombre de Sixto IV. y à los seis años de General aviendo perdido la vista, renunciò el oficio con grande edificacion de la Orden

Los principios de este Gobierno

fueron turbulentos; porque el General siguiendo el tema de su Antecesor Mozànica, entrò como de refresco, y con abierto empeño en la pretension de que la Observancia se incorporasse de tal fuerte en la Conventualidad (llamada entonces *la Comunidad de la Orden*) que ni por la diversidad de los Pastores, ni por los varibs nombres de los Rebaños, pudiera distinguirse. Y como para facilitar este intento vivia tan asegurado del favor del Papa Calixto su Conterraneo, se persuadiò que à la primera instancia avia de vencer el animo del Supremo Padre, à que revocasse su Bula Calixtina; como con efecto se lo suplicò, acompañando tal suplica con razones acaloradas en la vehemencia de sus deseos. Pero como tiene Dios en su mano los corazones de los Principes para encaminarlos por las sendas de la justicia, hallò repulsa el General, donde esperaba favor: con que le fue preciso hazer treguas en su empresa; defendiéndose, y de que las obras que no pueden executarse fino al arbitrio de otra voluntad, no siempre salen conformes à las ideas del entendimiento, que las trazò

Muriò Calixto III. y aunque su muerte pudiera tambien aver quitado el aliento à los empeños del Reverendissimo Zarzuela, por la declarada propension con que el difunto Papa le favorecía: no por esso cayò de animo; y bolvì à probar la mano con el Successor de Calixto Pio II. suplicandole con vrgentissimas instancias, que revocadas las Bulas de sus antecesores Eugenio IV. y Calixto III. pùssesse à los Observantes en la inmediata sujecion del General, y Provinciales de la Comunidad de la Orden; de modo que quedassen sin otra distincion, que la precisa, que pendia de la mas literal Observancia de la Regla. Esta diligencia, empero, no le fructificò sino segundò desayres; porque el Papa Pio II.

con

con la comprehension que tenia de ambas Familias; à que se juntò vna vigorosa representacion de los Observantes, reforzada con la queixa de los desayres que sufrieron en los dos Capítulos Generales, de que ya dexamos hecha mencion: decretò su Santidad que se observasse la Bula Eugeniana, que tanto favorecía à la Observancia; como tambien dexamos tocado en otras partes de esta Historia. En vista de esto, retirò à su corazon el Reverendissimo Zarzuela los empeños de la reduccion intentada, y dexò vivir en paz à los Observantes.

Prosiguiendo su Gobierno, año de mil quatrocientos y sesenta y vno celebrò Capitulo General en Dionois Ciudad del Ducado de Borgoña en Francia; y fue este Capitulo el noventa y vno de los Generales de la Orden. De sus Actas no ay otra memoria, que la de aver continuado en el oficio al mismo General Zarzuela, sin embargo de su adelantadissima edad, poniendole por Coadjutor al Reverendissimo Saona; como ya diximos; y la de aver determinado, que todos los Conventos principales, por reconocerse notable falta en las limosnas espontaneas de los bienhechores, contribuyessen con cierta cantidad para los precisos gastos de los Capítulos Generales.

Finalmente llegado el año de mil quatrocientos y sesenta y quatro; en presencia de los Vocales, que se avian congregado en Perosa para celebrar Capitulo General, hincado de rodillas, y alegando la falta de su vista, y la sobra de sus años, pidió al Capitulo con vrgentissima instancia que se compadeciesse de él, y le aliviassse de la pesada carga del oficio admitiendole su renuncia. Admitida, passaron à la eleccion del Reverendissimo Fr. Francisco Ruvere de Saona; de la qual hablaremos en Capitulo aparte.

El Reverendissimo Anciano Zarzuela, aviendo enfermado antes de llegar à Perosa, temiendo no poder hazer su renuncia personalmente en el Capitulo, la dexò escrita en la forma, y con el sencillo estilo que se verá en esta puntual copia de ella traducida à nuestro vulgar: „ Dilectissimos Her-
„ manos: despues de deçaros cordial-
„ mente salud en Christo Jesus, in-
„ tento prevenir mi renuncia con vna
„ excusa brevissima; porque no pa-
„ rezca que voy contra la Comunidad
„ de la Orden. En el Capitulo Gene-
„ ral de Milan, à donde concurrió con
„ mi voz, y en mi nombre el Maestro
„ Fr. Juan de Señá, avia conseguido
„ por mi del Reverendissimo Jacobo
„ de Mozànica entonces Ministro Ge-
„ neral, la gracia de que pudiesse yo
„ renunciar el Oficio de Ministro Pro-
„ vincial, con el qual al mismo tiempo
„ me hallaba en la Provincia de Ara-
„ gon, en coyuntura que la dexaba
„ quieta, y pacifica. De aquí parece
„ puede inferirse; lo vno, quan lexos
„ estuve de la ambicion de Prelacias,
„ y honores; y lo otro (segun Dios lo
„ sabe) de donde, y porque modo
„ vino à suceder que entonces el Sumo
„ Pontifice Calixto III. me llamasse à
„ Roma, con Letras, y mandato de
„ que luego al punto me presentàra,
„ como lo hize, à su Santidad. Allí
„ vi la Orden en el vltimo exterminio
„ por la Bula que nos destruye la Re-
„ gla, si los que no obedecen al Gene-
„ ral de la Orden, tienen facultad para
„ elegir, y corregir al mismo General.
„ Mandaba el Pontifice, que el Capi-
„ tulo General se celebrara en Roma:
„ pensad bien quanto seria mi dolor!
„ Quería el Pontifice que yo fuesse
„ General; y yo quería que la eleccion
„ se hiziera segun la costumbre de
„ nuestra Regla; à la qual peticion
„ contradecia el mismo Pontifice, por
„ aquella Bula, excogitada de Fray
„ Fa-

Jacome de la Marca, à quien el mismo Papa estimaba como à otro San Pablo. Sabe bien el Maestro Señã, quantas noches passamos sin dormir, tratando de mi infortunio. Fina mente tuvo Dios misericordia, y mirando mis lagrimas, revocò la Bula, contraria à la Regla, quiriendo por todos caminos que yo fuesse Ministro General. Reconozco que no trabaje, jè tanto como debi; pero con todo, esso lo hize hasta oy lo menos mal que pude. Aprictanme aora las enfermedades, y la flaqueza de mi mucha vejez: Donde se me puede arguir con aquello del Evangelio: Siervo malo, porque no dexaste el talento que no podias llevar; por que mientras que tu como negociador ignorante retienes el caudal, ocupas el lugar de otro, que con su industria pudiera duplicarle? Con estas palabras me movi notablemente à formar de mi propia mano la infrascripta renuncia.

To Fr. Jocabo de Zarzuela Ministro General, y Siervo de la Orden de los Menores, reconociendo ya mi invalida senectud; en manos de todos vosotros, honorables Ministros, Venerables Custodios, Discretos, Maestros, y demàs Frayles congregados en Perosa, à en otra qualquiera parte donde os hayais juntado para celebrar el Capitulo General: sin persuasion de otra persona alguna, espontaneamente, y usando de toda mi libertad, renuncio el Oficio de mi Generalato en el Nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo, Amen: I suponiendome ya libre de tal cargo, y honor, suplico humildemente à todos los Reverendos Padres, que elijan, y den à la Orden en paz, y en caridad un esforzadissimo Varon para General de toda ella. Assi sea: Amen.

En esta forma renunciò voluntariamente el Reverendissimo Zarzuela la Dignidad de General; como tambien avia renunciado la de Provincial,

y la de dos Obispados; segun dize el Padre Hebrera en su Chronica de la Provincia de Aragon; concluyendo con estas palabras: *El Reverendissimo Zarzuela, fue Varon Doctissimo, de profunda humildad, de gran zelo para la quietud de la Religion, y digno de memoria entre los mas señalados Hijos de esta Provincia: No descubrio donde murio, ni el tiempo de su tránsito. Hasta aqui el R. Hebrera.*

Yo me persuado à que murio en el mismo Convento de Perosa, donde se celebrò el Capitulo; pues es muy verisimil que hallandose ciego, y en tan avanzada ancianidad, como la que se isiere de su renuncia, y de los sucesos de su vida, no se atreviesse à arretarse à las contingencias de un camino tan largo, y tan penoso como el de la buelta de Italia à España: con que aviendo muerto fuera de su Patria, y anochecido el Sol de la Dignidad, antes de llegar al Ocaso la persona, no es de maravillar que no quedassen ojos para ver, donde se sepultò. En todas, y por todas partes ay vista de dependencia, que no mira, ni se fixa, sino en aquello solo que le importa mas

CAPITULO XXXIX.

DE OTROS VARIOS CAPITULOS
Generales de la Observancia en los mismos tiempos.

YA tenemos prevenido; que desde los tiempos de Eugenio IV. la Familia de la Observancia elegia sus Vicarios Generales en Capítulos distintos de los de la Conventualidad, ò del cuerpo, y Comunidad de la Orden: y que por estår los mismos Observantes divididos en dos Familias Ultramontana, y Cismontana, cada vna en Capitulo General, dif-

distinto de la otra, hazia su Prelado, à quien llamaban *Vicario General*. Pues profugiendo aora la Historia, y serie de estos Capítulos, referirèmos aqui los que se fueron celebrando en vna, y otra Familia, por los mismos tiempos de que escrivimos.

Y comenzando por los Capítulos de la Familia Ultramontana; el año de mil quatrocientos y cinquenta y siete, dia trece de Abril congregados en Milan los Vocales de la Observancia en el Convento de San Angel, precediendo la renuncia del Venerable, y Reverendissimo Padre Fray Bautista de Levanto, eligieron (segun la Bula Calixtina) à tres Vocales del cuerpo del Capitulo, dignos de la Vicaria General; para que despues el Reverendissimo General de la Orden eligiesse, y confirmasse en Vicario General al que le pareciesse mas conveniente de los tres. Hecha esta presentacion; eligiò el Reverendissimo Mozànica al Venerable Fray Antonio de Monte Falco, Varon de singular virtud, insigne Predicador Apostolico, y de grande estimacion, y autoridad entre los Prelados Eclesiasticos, y Prìncipes seculares de Italia.

En este Capitulo se determinò, que la Provincia Penense, que hasta entonces se avia titulado *Provincia de Penne*, de allí en adelante, mudado el nombre, se llamasse *Provincia de San Bernardino*, en atencion à que en ella, en la Ciudad de Aquila, se guardaba el cuerpo de este Gloriosissimo Santo. Otros algunos estatutos se hizieron, en que por no aver circunstancia notable, me ha parecido omitirlos.

Mas lo que no se debe omitir sin perjuizio de la gratitud, y comun edificacion, es la demostracion con que los Serenissimos Duques de Milan Francisco Esforcia, y su muger la Duquesa Doña Blanca, acreditaron

Parte VII.

su devocion à nuestra Religion Seráfica en este Capitulo. El caso fue, que el Duque, aviendo costado con larga magnificencia los gastos del Capitulo; quiso dar à su piedad, y à la de la Duquesa el gusto de comer con los Religiosos en vno de los dias de las Funciones Capitulares. Parz este fin, en un espacio quadro de la huerta del Convento se pusieron dos ranchos de mesas: vno, en que se sentò el Duque con los Religiosos; y otro, algun tanto separado, para la Duquesa, y sus Damas. Diose principio à la comida; y quando ya se llegaba al medio, la Duquesa con un excesso de devocion mezclado de la curiosidad, y autoridad de señora, dexando su mesa, y en ella las Damas, se vino à ver comer à los Religiosos. Iba passando por las mesas deteniendose con cada Religioso con un afecto piadosissimo, à registrar lo que estaba comiendo. Pero mientras la señora satisfacía su devota curiosidad, cada Religioso puesto en pie, cruzados los brazos, y fixos los ojos en el suelo, la hazia el debido acatamiento con vna profunda inclinacion. Recorridas en esta forma todas las mesas, y llegadose al Duque, menos alborozada de lo que esperaba este Prìncipe: la preguntò, *què sino estaba muy contenta, por aver visto en las mesas à los Religiosos? No por cierto, no estoy contenta (respondiò con devoto gracejo) porque quando yo les tengo patentes todas las puertas de mi corazon, ellos me han cerrado las de sus ojos. To me miro en ellos como en espejos; y ellos no han querido mirarme. Su mortificacion es buena: pero no se si es del caso, quando se malquista con vna piedad, que si los mira como Padres me haze, su hija; y si como hijos, su madre.* Dixo; y huvo tanto que celebras en las devotas quejas de la señora, como en la modesta compostura, y

L. morz

mortificación de tantos, y tan graves Religiosos. Es tambien caso, en que pueden estudiar mucho de parte de los Religiosos mismos la gratitud, la política, y la prudencia.

Duró en su Vicaria General el Reverendísimo, y Venerable Padre Fray Bautista de Levanto hasta el año de mil quatrocientos y sesenta y vno, en que se celebró el octavo Capitulo General de los Observantes en el día primero de Mayo, y en el Convento de la Anunciata de la Ciudad de Oximo en la Provincia del Piceno, ò Marca de Ancona. En este tiempo aunque ya tenían los Observantes restituida la Bula Eugéniana, y podían en virtud de ella elegir por votos su Vicario General: con todo esto à mayor seguridad, y abundancia, obtuvieron facultad Pontificia, para pasar à la eleccion en la referida forma, y tambien para que el Prelado electo, desde el punto de su eleccion comenzasse à exercer el oficio, sin esperar la confirmacion del General. Con esta seguridad aviendo procedido à la eleccion, salió con todos los votos por Vicario General el Venerable, y Reverendísimo Padre Fray Luis de Vincencia de la Provincia de San Antonio Religioso de grande exemplo, y doctrina, el qual entre otras obras dexó escrita la Vida de S. Bernardino con estilo tan lleno de devocion, y espíritu, que por algunos años se leyó en los Coros, para instruccion espiritual de las Comunidades.

El Venerable Vicario nuevamente electo, no queriendo vsar del Indulto Pontificio, quanto à este punto, embió à pedir con vn Religioso la confirmacion de su oficio al General Zazueta, que se hallaba en Francia en el Ducado de Borgoña: resolucion prudente, que dexando reservada la fuerza para el preciso lance de la oposicion, obligó con el rendimiento, y

concluyó, que la Observancia no se reusaba à la obediencia, y reconocimiento de su cabeza suprema; sino à las manos, que con la fuerza de otras costumbres podian romper, ò afloxar la cuerda del sequito literal de nuestros preceptos. El General dió prontamente la Confirmacion *in scriptis* con expresiones llenas de urbanidad: que si salieron del corazon, fueron victoria de la humildad, y justicia de los Observantes; y si nacieron solo en la pluma, fueron paga de la deuda, en que le empeñó la cortesania.

Entre los estatutos que en este Capitulo se hizieron vno fue, que se rezasse con octava la Fiesta de la Visitacion de Maria Santísima Señora Nuestra.

El nono Capitulo General de los Observantes Ultramontanos se celebró año de mil quatrocientos y sesenta y quatro en Afsis, donde salió electo segunda vez en Vicario General con todos los votos el B. Marcos de Bolonia. Hizose todo con gran paz; y para fortificarla mas con los Conventuales, se determinó dexar el regimen de algunos Conventos de Monjas, sobre cuya jurisdiccion avia competencia entre los dos Familias.

Poco despues de este Capitulo los Conventuales de Francia, ponderando el proclamado escrupulo que debian hazer los Observantes *de no obedecer à los Provinciales de la Claustro, contentandose con obedecer à los Vicarios; siendo lo primero precepto expreso en la Regla, y lo segundo, no; porque no ay en toda ella tal nombre de Vicarios Provinciales.* Ponderando, digo, este escrupulo, levantaron tanto la voz; que le influyeron en la conciencia del Christianísimo Rey de Francia: y con efecto le persuadieron *estaba en la obligacion de ocurrir à tanto mal en su Reyno, pidiendo el remedio al Sumo Pontifice.* Tanto puede esforzar sus intentos el empeño de vna emulacion! Aviendo, pues, escrito à su

Santidad el Christianísimo Rey, absolvió el Papa llenamente el escrupulo de su Magestad Christianísima (y mas principalmente el de los que se le influyeron) con esta gravísima, y concisa Bula, fielmente traducida à nuestro Castellano.

A NUESTRO CARISSIMO
Hijo, el Ilustre Rey de las
Galias.

„Eugenio Papa IV. de feliz re-
„cordacion, y otros Romanos
„Pontífices Sucesores suyos,
„no sin grande, y razonable causa
„concedieron à los Frayles de la Or-
„den de los Menores de la Regular
„Observancia, que pudiesen elegir
„Superiores, y Prelados suyos, dan-
„doles nombres, distintos de aque-
„llos que se expresan en su Regla:
„Los quales Prelados; aunque se
„llaman *Vicarios*; en el nombre sola-
„mente, no en la realidad, se dife-
„rencian de los *Ministros*: ni pareció
„conveniente, que dos Prelados en
„el distrito de vna Provincia; es à
„saber vno de los Conventuales, y
„otro de los Observantes, ambos sin
„distincion se llamasen *Ministros*:
„sino que antes fue mas razonable,
„que se les diese diversos nombres.
„Con esto puede tener entendido
„Vuestra Magestad, que si algunos
„emulos de los Frayles de la Ob-
„servancia dixessen lo contrario; es-
„to es, que los Observantes no viven
„segun su Regla, porque à sus Prela-
„dos no los llaman *Ministros*, sino *Vi-*
„„carios: no se mueven con sana in-
„tencion: y por esso no se les debe
„dar assenso; porque à los dichos
„Frayles de la Observancia se les han
„concedido los *Vicarios* para Prela-
„dos en lugar de los *Ministros*; y es-
„to por la Silla Apostolica, con cu-

„ya autoridad està establecido su
„Orden; y sin la qual autoridad, ni
„se puede instituir rectamente Or-
„den alguno, ni excogitar nueva, y
„segura regla de vivir. Por esta razon
„exortamos à Vuestra Magestad, que
„no se mueva contra dichos Obser-
„vantes por semejantes influxos; si-
„no que tome argumento de la vi-
„da, y laudables acciones de ellos,
„para estimarlos, y mirarlos con ojos
„de piedad, como es decente à vn
„Rey amado de Dios, y Christia-
„nísimo. Esto será de grande alaban-
„za para V. Magestad; y nosotros, y
„la dicha Silla Apostolica tendrém-
„os vna gran complacencia, quando lle-
„guemos à entender que V. Magestad
„ha recibido à dichos Frayles. Sier-
„vos de Dios en su Real confianza,
„y proteccion. Dado en San Pedro
„de Roma año de la Encarnacion del
„Señor de mil quatrocientos y sesen-
„ta y quatro à onze de Mayo, en el
„año sexto de nuestro Pontificado:
No sé si la dificultad escrupulosa de
los emulos quedaria suelta, y abuelta
aun con tal solucion, y absolucion.

Los Observantes Cismontanos en el discurso del mismo tiempo celebraron los Capítulos Generales siguientes. El de Barcelona, año de mil quatrocientos y cinquenta y vno; en que por muerte del Venerable, y Reverendísimo P. Fr. Juan Mauberto, cuya vida ya dexamos escrita, salió electo en Vicario General con todos los votos Fr. Theodorico de Auriga, que à la fazon se hallaba Vicario de la Provincia de Francia: cuyas relevantes prendas de virtud, doctrina, y prudencia le tenían proporcionado aun para mayores Prelacias.

El de Basilea en la Provincia Argentina, en la Vigilia de Pentecostes año de mil quatrocientos y cinquenta y quatro: en el qual cumplido el trienio de Fr. Theodorico, le sucedió por

eleccion concorde el Reverendissimo Fray Juan Quiesdeber, Vicario de la Provincia de Francia, Varon docto, y zelosissimo de su Instituto.

El de Fontiniaco del Conde, en la Provincia de Saxonia, año de mil quatrocientos y cinquenta y siete, à trece de Abril; en el qual por estar entonces en su vigor la Bula Calixtina, no se eligió Vicario; sino tres de los Sugetos, que en el Capitulo de toda la Orden avian de ser propuestos al General, para que él hiziesse la eleccion en vno de ellos. Llegado este caso, eligió en Vicario General al Reverendissimo Theodorico de Auriga, quien en su primer gobierno dexò acreditadas sus prendas, y con derecho para que segunda vez las disfrutasen los Subditos. Pero aviendo tocado el termino de sus dias, y pasado al eterno descanso en el primer año de su segunda eleccion, le substituyó el Reverendissimo Fray Juan Mogin, electo por el General Zarzuela en Roma en el Capitulo General de la Orden, año de mil quatrocientos y cinquenta y ocho.

El de Salamanca en la Villa de Pentecostes del año de mil quatrocientos y sesenta y vno, en que acabado con felicidad el trinio del Reverendissimo Mogin, eligió concordemente el Capitulo para successor, al Reverendissimo Fr. Zegero Duclare de Dixmunda, Vicario de la Provincia de Francia, despues de Comissario de la Curia Romana por los Observantes.

El de Maclinia en la Provincia de Colonia, año de mil quatrocientos y sesenta y quatro, en que salió electo Vicario General, con paz, y aplauso de todos los Vocales, el Reverendissimo Fr. Juan Macriforte, Vicario de la Provincia de Turonia, y digno Successor, por el zelo de la mas ajustada observancia, de todos los Religio-

sisimos Varones, y Vicarios Generales que le precedieron.

En todos estos Capítulos se hizieron Estatutos muy proporcionados, y conducentes à la observancia mas exacta de nuestra Evangelica Regla: pero por aver de todos ellos especial Historia, y Chronologia; y no ocurrir circunstancia, que pida reflexion, no me ha parecido detener en esta materia la pluma.

CAPITULO XXXX.

NOTABLE RESOLUCION DE vn Definitorio Provincial de la Observancia, para conceder Confessor de esta Familia à la Serenissima Señora Blanca Maria, Duquesa de Milan.

EN la critica del tiempo que corre, no se si me atréviera à sacar à luz (por temor de que algun tiro no me le hiziera pedazos) el cristalino espejo de la tercia, pura, y limpia resolucion de nuestros Venerables Padres antiguos, en cuyos exemplares deben mirarse, y remitarse nuestras operaciones. No se, digo, si me atréviera à publicar esta resolucion, si nuestro gravissimo Annalista no me sirviera de escolta, y escudo, entrando à referir el caso, con las formales palabras que se figuen: *Opportune hic referemus ex Ordinis Registro religiosum sane & laudabile Vicarij Generalis, & Patrum Provinciae Mediolanensis decretum circa concedendum Ducessae Minoritum Confessarium. Utinam hanc nunc amularentur, qui praesunt Ordinum Superiores, & constantiam hanc retinende iustitia, libereque docendi Principes absque turpi adulatione & venali servitute, quae ad bonum Reipublicae regimen spectant, confessarij solentur; &*

non

non potius essent ex numero eorum, qui consunt pulvillus sub omni cubitu manus, & faciunt cervicalia sub capite unversa aetatis. Palabras que en nuestro vulgar hazen este sentido: *Oportunamente referirémos aqui del Archivo, à Registro de la Orden vn Decreto, verdaderamente Religioso, y laudable del Vicario General, y Padres de la Provincia de Milan, en orden de conceder à su Duquesa Confessor Minorita. Ojalà, que en los tiempos presentes los Superiores de las Ordenes que las gobiernan, emuláran semejantes resoluciones, y los Confessores siguieran esta constancia de mantener la justicia, y de instruir con toda libertad à los Principes, en quanto conduce al buen regimen de la Republica, sin torpe adulation, & interessada servidumbres y antes bien no fuesen del numero de aquellos (son palabras de Ezequiel) que ponen almoadillas blandas para el suave cuello del codo, y hazen reclinatorios de pluma para el descanso de las cabezas en todo tiempo, y à todo genero de personas: Trasladaré el Decreto puntualmente, como se halla en el original, hecha primero la advertencia siguiente.*

Aviendo quedado con el gobierno del Ducado de Milan, por muerte de su marido, la Duquesa Blanca Maria de cuya devocion à nuestra Orden hizimos memoria en el Capitulo pasado; y viendo los Prelados Observantes de aquella Provincia, que se frustraban, & en su blandura, & en su Soberania las advertencias de su Confessor, Religioso de nuestra Observancia, para que corrigiesse muchos desmanes, contra los quales clamaba el Pueblo à vna voz, resaltando las quejas (como de ordinario sucede) en el Confessor que le quitaron; diziendola, con palabras tan graves como concisas, que para enferma, que no admitia las medicinas, estaba de mas el Medico.

Dióse por sentida la Duquesa; no del desayre (porque en este lance ol-

Parte VII.

vidò que era Señora) sino del castigo; porque se acordò que era en estremo devota de la Religion, teniendo calificada esta su devocion con innumerables demostraciones de misericordia, y piedad. Para templar su dolor, y desahogar la queja, mandò llamar al Vicario General de los Observantes el V. P. Fr. Bautista de Levanto, que à la fazon se hallaba en aquella Corte: y despues que la devota señora llorò à los pies del bendito Prelado, y protestò, que se sujetaria rendidamente à quanto los Padres la mandassen, como la hiziesen la gracia de restituírle su Confessor: el Prelado dixo, que consultada la materia con los Padres, procuraria consolarla en la mejor forma que pareciesse conveniente.

Juntos, pues, en Definitorio los Venerables Padres, presidiendo el referido Vicario General, se hizo el Decreto que aqui se vé. „En el año del „Señor de mil quatrocientos y sesenta „y siete, dia veinte y ocho de Junio se „determinò por los Padres; conviene „à saber, el Vicario General Fray „Bautista de Levanto, Fr. Antonio „de Berceles Vicario de la Provincia „de Milan, Fr. Marco de Bolonia, Fr. „Pedro de Napoles, Fr. Bernardino „de Caimis, Fr. Pedro Porras, Fray „Buenaventura de Plantanides, Fray „Thomàs de Novara, Fr. Angel de „Clavasio, y Fr. Jacome de Castillon: „que, por quanto la señora Duquesa „de Milan Blanca Maria ha ofrecido su- „jetarse à la determinacion de nues- „tros Religiosos, como de ellos se le „asigne vn Confessor que dirija su „conciencia: se le haga esta gracia con „las condiciones, y modificaciones siguientes. Lo primero, que inste con „todo esfuerzo para obtener el título „de su Ducado. Lo segundo, que no „retarde la execucion de la Justicia en „las Causas Civiles. Lo tercero, que „cereene quanto le sea possible los

L 3

„gal-

gastos superfluos, encargandola sobre esto su conciencia; porque sola ella puede conocer que gastos le son necesarios para conservar el estado con respecto al bien comun, y decencia de su persona. Lo quarto, que de satisfaccion à todos sus acreedores en quanto pueda, pagando los, ò anual, ò diariamente. Lo quinto, que no se mezcle en las materias de Beneficios Ecclesiasticos, sino es que sea para reformar algun abuso, ò para interponer su suplica para algun Beneficio simple à favor de persona tal, que sea idonea, segun el juicio de quatro sujetos graves; y principalmente que el tal Beneficio no tenga cargo de almas, dexando siempre libre la voluntad del Sumo Pontífice. Supuestas, pues, y admitidas todas estas condiciones, de consejo, y consentimiento de los sobredichos Padres, quedó electo para Confessor de dicha señora Duquesa Fr. Buenaventura de Plantades, con esta restricción: que dicho Confessor pueda ser quitado dentro de breve, ò de largo tiempo segun la voluntad de los Padres de la Provincia, y substituirse otro en lugar del antecedente à eleccion, y beneplacito del Vicario de la Provincia, y de aquellos Padres con los cuales en semejante caso le pareciere tomar consejo, quando comodamente no pueda ser consultado el Vicario General de la Familia. En este nuestro Convento de Santa Maria de los Angeles de Milan, dia ultimo de Junio del año de mil quatrocientos y sesenta y siete.

Las reflexiones Politicas, y Christianas que sobre determinacion tan notable pudieran hazerse, las dexo al arbitrio de vn discreto desengaño; diciendo solamente dos cosas. La primera: que considerando este punto de Religiosos Confessores de Principes, abstra-

hido de toda circunstancia, seria convenientissimo al decoro de las Religiones vsar de la integerrima, y desinteresada libertad, que resplandece en el exemplar del caso referido; porque, suponiendo que los desimenes del Principe sean publicos, y verdaderos, de modo que grite contra ellos el bien comun, clamando por el remedio: si el Confessor no le sollicita con el aviso, con la amonestacion, y con el consejo, viene à caer en la nota de vna adulacion callada, y de vn silencio ambicioso. Si habla, amonesta, y corrige; y despues de todo esto corren sin parar los defabios del Principe; el Confessor, mientras no se aparta del oficio, passa plaza de sufrido torpemente en los desayres de su autoridad Sagrada: con que por ningun camino puede evadir la censura. Luego en estos casos seria decoroso, justificado, y conveniente, que los Prelados retirassen sus Religiosos del Confessionario de tales Principes. Digo lo segundo: que los Padres que hizieron el referido Decreto, eran Doctísimos, y los mas de ellos Venerables por su Santidad, y milagros, como en el progreso de esta Historia se verá: con que no debe confundirse su resolucion, ni en la ignorancia, ni en la imprudencia, ni en la impiedad. Y si nada de esto basta para justificar vn procedimiento, tan pocas vezes representado en el teatro de las Cortes, digo resueltamente; que no supieron entenderse con etiquetas de mundo, los que solamente avian estudiado la Politica del Cielo.



CAPITULO XXXXI.

DE OTROS VARIOS CASOS
de estos tiempos dignos de
memoria.

EN la materia de este Capitulo con respecto à los varios casos, que incluye, sucedidos por estos tiempos en diversos Conventos de la Orden; hallará refuerzos la Fè, alientos la Esperanza, fomentos la Piedad, escarmiento la ingratitude, y el enemigo de las almas su mayor ignominia, y confusion. Para estos fines, pues, y sin atarme al orden de los años, referirè los casos que se siguen.

En el Convento de nuestras Clarissas de Lerida, que antes fue de Religiosos Claustrales, celebrando Missa cierto Sacerdote, y dichas las palabras de la Conflagracion sobre su legitima Materia, llegó à dudar formalmente, si con verdad la Carne, y Sangre de Christo se contenian debaxo de aquellas Especies Sacramentales. No bien avia formado la duda, quando desaparecida la Especie del Pan, apareció en su lugar sobre la Ara vn pedazo de Carne lleno de gotas de sangre. A vista de tan repentinio, y estupendo caso se aterrò el Sacerdote, de modo que muy en breve el mismo assombro le quitò la vida. La milagrosa Carne permaneció siempre incorrupta; motivo porque los Ciudadanos de Lerida la tienen en grande veneracion, y la llaman la Duda Santa, por la que en el Sacerdote ocasionò este prodigio. En la traslacion del Convento à las Clarissas se dexò à nuestros Observantes esta Sagrada Reliquia, y perpetuo argumento del Soberano Mysterio del Cuerpo, y Sangre de Christo Sacramentados. Corriendo los años, cierto

Religioso Frances, que se hallaba en nuestro Convento de Lerida, y estava ya para bolverle à Francia; con deseo de llevar à su tierra vn fragmento de Reliquia tan singular, aguardò oportunidad de adquirirle, arrojandose con piadosa temeridad à sacarle con los dientes: y aviendo logrado el intento, se puso en camino. Pero no fue voluntad de Dios que aquella Particula se extraxese del pedazo principal; porque aviendo caminado el Frances la mayor parte de la noche, con la diligencia de quien deseaba alexarse en breve; al rayar el alva lleno de pavor, y de quebranto se hallò à la puerta de la Iglesia del Convento. Con este motivo conocida, y confessada su culpa restituyò la Reliquia, y alcanzò el perdon de los Religiosos. Refiere este caso nuestro Annalista al año de mil quatrocientos y sesenta y quatro aunque parece supone aver sucedido algunos años antes.

En el caso, que acabamos de referir, se pecò por falta de Fè para el Sacramento; en el que agora dirè, por exceso de temor al Sacrificio. Vno, y otro enseñarán, que para acetar en ambas materias es igualmente necesario cerrar los ojos: para acertar en la Fè, cerrar los ojos el entendimiento, y crea lo que Dios le dize: para asegurarse en el temor, obre, y no quiera ver la voluntad lo que el Superior le manda. En el mismo año de mil quatrocientos y sesenta y quatro hubo en el Convento de Dixmunda en Flandes, vn Corista Diacono, tan nimamente temeroso de recibir el Orden Sagrado del Sacramento, que à titulo de humildad se resistia à la obediencia, que le mandaba recibiesse este Sagrado Character; como si pudiera aver verdadera humildad sin obediencia; ò como si la misma obediencia no fuera la mas acendrada humildad. Profiguiendo en la idea de su capricho, y aviendo leído en las Vidas

Tom. 6. ad
ann. 1464.
n. 47.

de los Padres Antiguos, sin inteligencia de discrecion, las extravagantes trazas (bien que gobernadas por el Divino Espiritu) con que algunos de ellos se escusaron de la Dignidad Sacerdotal; tomó la determinacion de cortarse de la mano sinieſtra à golpe de cuchilla, el dedo pollice (que vulgarmente se llama *el dedo gordo*) para quedar por este medio imposibilitado à la execucion del Sacrificio. Notable resolucion! que, à ser regulada por dictamen virtuoso, pudiera ponerse en el numero de las hazañas; mas dirigida por la imprudencia, debe referirse solo para el vituperio, y colocarse entre los reprehensibles arrojos de la temeridad. Persuadome tambien, à que tuvo grande parte en ella aquel espiritu maligno, que disimulado con el habito de la piedad lleva las almas por desavios, cubiertos de apariencias de virtudes, à varios derrumbaderos de vicios: engaño que se repetirá, si Dios no tiene misericordia; siempre que las mismas almas asidas à su dictamen proprio, caminen al monte de la perfeccion, sin la guia de la obediencia. En fin noticiado el Papa del caso por los Prelados de la Orden, dispuso la irregularidad del Corista, para que pudiesse ordenarse de Sacerdotes; porque la benignidad Apostolica, para escusarle en algo el imprudentísimo arrojio de la temeridad, le recibió en cuenta piadosamente el buen fin de su temor.

Los que ponen la mano al arado de la Religion llamados singularmente de Dios, para hazerlos domesticos de su casa; y despues cerrando los oidos à la vocacion Divina, y los ojos à las luces del desengaño, se buelven à la peligrosa libertad, y conveniencias del siglo: encontrarán escarmentada su torpe ingratitud en el caso que se sigue. Aviendo tomado nuestro Santo Abito en el Convento del Paraíso extramuros de Viena de Austria en la edad va-

ronil Antonio de Siete Castillos, persona, que aun en el siglo se avia hecho distinguir por su particular Christianidad: proseguia su Noviciado con exemplarísimos fervores, que pronosticaban para en adelante vna fantidad heroyca. Pero como para guardar las virtudes, no ay muro en nuestra humana fragilidad tan fuerte que no sea de tierra; no necesitò el Demonio de repetir muchos combates para desmorrionar primero, y echar abaxo despues la santa resolucion del Novicio, venciendo por vltimo, à que desamparasse el Convento antes de Profesar, con animo de sentar plaza de Soldado en la Guerra que se hazia contra el Turco. No dize expressamente la Historia, si dexò el Abito con este motivo: pero tengo para mi por muy verisimil, que para quitar el horror à la torpeza de su inconstancia, è ingratitud, le alucinò el Demonio con la persuasion de que era mas agradable à Dios el sacrificio de su vida, expuesta en la Milicia por la defensa de la Fè; que el de ligarse à servir à su Magestad con los votos de la Religion. Al fin fuese por este, ù otro motivo (que ninguno expresan nuestras Historias) el dexò el Abito tan contra la voluntad Divina, que se hizo digno del desastre que se sigue.

Caminando yà à Cavallo desde su casa, bien prevenido de armas, y dineros para incorporarse en la Milicia, le asaltaron de vna emboscada seis foragidos; cuya infacible barbaridad, irritada con la natural defensa que intentò hazer el hombre, fiado en sus armas, y valor; y no satisfecha con averle quitado quanto llevaba, y despojado hasta los paños de la decencia, le mataron à puñaladas, dexando en su cuerpo tal carniceria, que quando llegaron à verle los que mas le avian tratado, apenas pudieron distinguirle. Formidable fatalidad; que aviendo he-

hecho primero levantar el grito del dolor à la compasion humana, resonò despues en el escarmiento, para temer el justo castigo de las Divinas iras, por la ingratitud, y fea correspondencia al benedico de la soberana Vocacion.

No salieron las astucias de la inferna Serpiente tan à medida de sus venenosas sugestiones como en los casos passados, en los dos que se siguen. En la Ciudad de Baruto, Nobilísimo Emporeo de la Syria, no lexos de la Iglesia de nuestro Convento, vn Saraceno persuadido por vn Nigromantico que dentro de su casa hallaria vn gran tesoro de oro, y plata, si cabasse constantemente en el lugar que le determinò: se aplicò à profundar la tierra con infatigable teson, hasta llegar à la altura de diez y seis varas. Y quando yà le pareció que vela cierto resplandor de oro en lo mas profundo, alborozado con la novedad llamó à su muger, para que lo registrasse, y fuese tambien testigo de su buena dicha. Pero apenas se asomò la miserable, quando respirando la folla voracísimas, y caliginosas llamas de fuego embueltas en humo, la privaron del sentido; y como tentado el cuerpo abanza o para registrar el oro, cayò en lo profundo, y pereció junto con el marido. Desde aquel punto se continuaron las llamas con notable horror, no solo de la Ciudad, sino de toda la comarca; aviendo crecido este horror mucho mas con la experiencia de hallar frustradas los Turcos quantas diligencias hizieron para apagar el fuego, y terraplenar la hoya: siendo así que por muchos dias contintos estuvieron arrojando en ella agua, piedras, y tierra; à que se siguieron sus conjuros llenos de supersticiones, y ceremonias ridiculas con mil invocaciones de su nefando Profeta Mahoma. Finalmente desesperados de remedio por este camino, acudieron à nuestros Frayles,

pidiendoles rendidamente, hiziesſen sobre aquella horrible sima las bendiciones que en semejantes casos ellos acostumbraban segun los Ritos de su Ley: No podian los pobres Religiosos negarse à esta peticion, por no exasperar la ferocidad de aquellos Barbaros; y así resolvieron salir procesionalmente, prevenidos de agua bendita, y la Santísima Cruz, para executar los conjuros; aviendo hecho al Señor fervorósísima oracion, para que los asistiesse con el poder de su brazo en vna causa en que se hallaba interesado el credito de la Fè Christiana. Poco antes que saliesſen los Religiosos con la Procesion aviendo pausado las llamas, se arrestò vn Turco à acercarse à la boca de la hoya; pero quando yà llegaba cerca bolvieron à respirar las mismas llamas; de modo, que tocado de ellas en vna pierna, se la dexaron sin movimiento por toda la vida.

En esto, llegada la Procesion de los Religiosos, quiso el Señor por su infinita misericordia (así para que los Barbaros tuviesſen vn patente testimonio de la verdad de nuestra Santa Fè, como para que los Catholicos nos aseguremos mas en la virtud del agua bendita) que apenas el Preste roció con ella las llamas, haziendo vn asperforio en forma de Cruz, quando repentinamente se apagaron à vista de todo el concurso. Animados despues con este buen efecto dos de nuestros Religiosos baxaron à lo profundo, donde à la eficacia de vn conjuro desaparecieron muchas cosas ridiculas, à que debia de estar aligado el pacto para tan diabolicos efectos, y hallados los cuerpos del Saraceno, y su muger los extraxeron, sin que el fuego les huviesse tocado, ni aun al vestido, aunque les avia quitado la vida. A vista de tales prodigios levantaron el grito en alabanza de la Fè Catholica muchos de los Turcos, los quales cate-

quizados después, y bautizados por nuestros Religiosos perseveraron en la Fè Christiana. Y huviera sido mucho mayor el fruto, à no aver los Santones malquistado el milagro, atribuyendolo todo al arte de la Nigromancia en que, dezian, eran muy peritos nuestros Religiosos.

En el caso que se sigue, la astucia del Demonio no solo quedó defayrada, sino tambien burlada, y escarnecida. Avia se fundado por el V. Fr. Gabriel de Verona, vno de los Compañeros del Glorioso San Juan de Capistrano, vn Convento de nuestra Observancia en Pofnania Ciudad de la mayor Polonia; en vn sitio casi extramuros de la misma Ciudad, contiguo à vn caudaloso arroyo, que servia de lavadero comun; y cuyas casas antes avian servido al comercio del pecado sensual con grandes intereses del Demonio. Este irritado contra los Religiosos porque con la Fundacion del Convento, no solo le avian quitado estos intereses, sino santificado el lugar, è inducido à los Fieles à la practica de las virtudes, y frecuencia de Sacramentos; tirò à infamarlos con esta maligna traza, à que le diò lugar la permisison Divina. En la figura, y Abito de vno de los Religiosos de nuestra Observancia salia del Convento el maldito, quando ya en el arroyo estaban juntas las lavandaras: y llegando se à ellas las solicitaba à torpezas con acciones, y palabras no solo indecentes à vn Religioso, sino indignas de qualquier Cristiano, y solo propias del Espitu inhumano. Escandefcidas las mas de las mugeres publicaban en la Ciudad lo que en el lavadero les passaba con el desvergonzado Frayle; de modo que muchos de los Ciudadanos; especialmente aquellos que por su poca piedad estan menos indispuestos à la impresion de semejantes calumnias: aviendado credito à las mugeres, mortifi-

caban à los pobres Religiosos con los improperios, y baldones, que en tal materia se pueden discurrir. Con esto se iba experimentando gran disminucion en todo; en los concursos à las Missas, y Sermones, en la frecuencia de Sacramentos, en los focorros de las limosnas, y otras cosas semejantes. El Guardian, que estaba bien asegurado de la virtud, y Religiosidad de sus Subditos, se hallaba confuso, sin saber que hazer se, porque tocaba el efecto, y no atinaba con la causa; hasta que finalmente las lavandaras llegaron à quejarse de la desemboltura, con que vno de sus Frayles tenia escandalizada la Ciudad, solicitandola todos los dias à torpezas vergonzosissimas en el lavadero. De primera infancia quedó pasado el Guardian à la delacion de las mugeres: pero buelto sobre si, y persuadido con particular luz del Señor à que todo era industria del enemigo, para malquistar con la Ciudad la nueva Fundacion; hizo, que todos los Religiosos del Convento viniesen à la presencia de las mugeres, que esperaban en la Porteria; y quando ya los tuvo juntos, las dixo: *Estos son todos los Frayles de mi Convento, sin faltar alguno: dezidme aora quien de ellos es el culpado, puesto que por la señas no dexareis de conocerle. Ninguno de estos es* (respondieron à vna voz despues de reconocer à todos) *porque el que en estos dias ha llegado à inquietarnos, tiene mucha desvergüenza en el rostro, y desemboltura en la presencia. Pues si bolviere esse Frayle à vosotras* (replicò entonces el Prelado) *apresadle; y dadme cuenta, para que yo le castigue.* Bolvieron se con esto las lavandaras à su trabajo, y los Religiosos se encaminaron al Coro, donde con grandes instancias pidieron à Nuestro Señor, se dignasse descubrir las astucias del maldito, para que su Divino nombre quedasse glorificado, y reparada la buena opinion de aquella Comunidad. Poco

tardò el Señor en darse por entendido à las humildes suplicas de los afligidos Frayles; porque al dia inmediato se diò à conocer la malicia diabolica por este ridiculo medio.

Llegò se à las lavandaras en la figura de Frayle, y con la desemboltura que solia: y como ellas ya estaban en la prevencion de apresarle, para entregarle al Convento; aviendole cercado le embistieron por todas partes, y le asieron, de modo que no se les podia escarpar. Mas quando ya las tuvo satisfechas de que le tenían bien asegurado temiendo la zurriaga de los Frayles, si se dexaba entregar; y transformandose repentinamente en vn grandissimo asno: à cozes, y bocados se fue desprendiendo de toda la tropa de las lavandaras. Despues, hechos vnos quantos escarceos, baxando, y alzando la cabeza, aguzadas las orejas, enarbolada la cola, disparando cozes en seco, y entonando rebuznos al ayre, se fue saltando hasta el arroyo, en cuyas aguas arrojado se sumergió. Al tiempo, empero, de caer en ellas, diò vn estallido tan formidable, que dexò aterradas no solo à las pobres mugeres, sino à otra gente, que por casualidad (ò por mejor dezir, por disposicion Divina, para que testificasen de la verdad) se avia juntado en aquel parage: aunque para testificacion sobrava el fetidissimo hedor, que de la mala bestia quedó allí por algunos dias. Estendida por la Ciudad la noticia de este caso, bolviò à reintegrarle la santa fama del Convento con tales demostraciones de estimacion en los Ciudadanos, que ya servian de mortificacion à la humildad de los Religiosos. Así sabe Dios bolver por el credito de los humildes: y así experimenta el Demonio el castigo de su hinchada, y malograda ciencia, buelto jumento insipiente, con todas las señas, y propiedades de falso. Con-

viertese sobre su cabeza su dolo, y su dolor; porque desvanecido con la ostentacion de ser gran cabeza entre las inteligencias puras, queda hecho cabeza mayor entre las bestias.

CAPITULO XLII.

DE LA CORDIALISSIMA devocion de los Sumos Pontifices de estos tiempos, Nicolao V. Calixto III. y Pio II. à nuestra Religion Seráfica.

Aunque la gloria substancial, y mas apreciable de las Religiones es la que tienen dentro de si con su interior Santidad; como la de aquella hija, de quien se dize *Omnis gloria eius ab intus*: con todo esto la singular devocion que personas de especial categoria profesan à las mismas Religiones, siempre fue materia digna de sus Historias. Lo vno, porque con esta memoria se desahoga en parte la gratitud à los beneficios recibidos; y lo otro, porque la devocion de personas tales es no leve argumento de la Santidad, y vida exemplar de las Religiones mismas; pues de ordinario, no se engendra, ni fomenta esta especial devocion en lugetos prudentes, y calificados, sino les entra el concepto por los ojos, en experimentados exemplos, y practica de verdaderas virtudes. Y si respecto de qualesquiera Principes tienen lugar estas maximas, elaro està que respecto de los Pontifices Sumos le avrán de tener con eminente superioridad: por cuya razon no debemos escusarnos de escribir en este Capitulo la singularissima, y cordialissima devocion con que amaron, y favorecieron à la Religion Seráfica los tres Pontifices Nicolao V. Calixto III. y Pio II. que por los tiempos de que voy escribiendo, gober-

varon sucesivamente la Iglesia.

Los argumentos con que Nicolao V. dexò contestada esta devocion , no fueron inferiores à los de su Predecesor Eugenio IV. que en otra parte tenemos referidos. Concedió muchos, y grandes Privilegios , así à la Familia de la Regular Observancia , como al cuerpo de toda la Orden en comun, muchos de los quales avemos citado en la serie de esta Historia ; y otros podrá ver el curioso en nuestro gravissimo Annalista en los años que tocan à este Pontifice. San Juan de Capistrano, y San Jacome de la Marca fueron las delicias de su espíritu; y à quienes considerandolos como dos robustas columnas, fiaba el peso de gravissimos negocios de la Iglesia. Canonizó à nuestro San Bernardino de Sena ; y en el progreso de esta causa prorumpió en aquella celebrada sentencia , tan gloriosa para nuestra Religion. *Si hemos de Canonizar à todos los que en la Religion de San Francisco hazen milagros, no tendrá otra cosa à que atender la Silla Apostolica.* Este insignè Pontifice fue, à quien principalmente debemos la noticia de la maravillosa incorruptcion, y exquisito portento con que se conserva en pie el cuerpo de nuestro Serafico Patriarca; pues con el impulso de su devocion hizo quebrantar, así las piedras, como las puertas de hierro que sellaban el sepulcro. Y finalmente el año de mil quatrocientos y cinquenta no solo presidió por su persona misma el Capitulo General que en aquel año celebrò la Orden en Roma; sino que tambien previno con larga magnificencia vna limosna de dos mil ducados de oro para los gastos del mismo Capitulo: los quales en aquella fazon fueron exorbitantes , por aver concurrido mas de cinco mil Religiosos, y estar carísimos los bastimentos con la ocasion del Jubileo del año Santo ; como tambien tenemos dicho , y ponderado en la

vida del Glorioso San Diego de Alcalá.

Calixto III. sino excedió , à lo menos igualò en esta devocion à su antecesor Nicolao. En medio de que ocupò su animo desde el primer instante de su Pontificado aquel nunca bastantemente ponderado empeño de la defensa, y aumento de la Fè Catholica , celebrando solemne juramento de perder la vida en esta demanda , si necessario fuese: tomò muy à su cargo la composicion, y concordia entre las dos Familias de la Religion, *Observante, y Conventual*, para dexarlas en paz en que no diò leve argumento de la caridad, y particular devocion con que las amaba, puesto que con tan dilatado sufrimiento sobrellevò sus molestísimas controversias. La particular confianza que tambien hizo de nuestros dos gloriosos Padres de la Observancia San Juan de Capistrano, y San Jacome de la Marca , valiendose de ellos como de dos robustos brazos de la Iglesia para las empresas mas difíciles ; y à tambien lo tenemos referido en las Vidas de estos dos esclarecidos Heroes. Por la victoria de Belgrado, que confessa deberse principalmente (despues de Dios) al ferviente zelo, y valeroso espíritu de San Juan de Capistrano ; gratificò à la Familia Serafica con muchos, y muy grandes Privilegios ; de los quales quiso que tambien gozassen las Monjas sujetas à la misma Serafica Religion. Los gastos que hizo , y las Indulgencias que concedió para la celebridad del Capitulo General congregado en Roma por su mandato, para facilitar la eleccion de General de la Orden en el Reverendissimo Zarzuela su Conterraneo : queda tambien escrita en el Capitulo 38. de este libro. Finalmente en algunas de las Bulas , que expidió tocantes à la Orden, confiesa abiertamente que la es devotissimo ; y así, mereció el

elo-

elogio que le haze nuestro Annalista en nombre de la Religion , para Monumento perpetuo de nuestra debida gratitud. *Vir fuit (dize) omnium calculis vita integerrima : tuenda & propaganda Fidei Christiana (quod primum & potissimum munus est Pontificum) zelatissimus : erga Principes munificus ; erga Pauperes, liberalis : erga Religiosos valde propensus. Fuit un Varon, in comun sentir de todos, de vida integerrima : zelosissimo de la propagacion; aumento de la Fè Christiana (lo qual debe ser el primero , y principalissimo cuidado de la Dignidad Pontificia) con los Principes bizarramente dadivoso ; con los pobres, liberal ; y grandemente propenso à los Religiosos.* No ignoramos que entre tantas prendas Heroicas, se le censura la demasiada pascion con que favoreció à los suyos : Mas pudo ser que en su generoso dictamen este exceso de favor fe calificasse por deuda de la piedad.

Pio II. no sabré resolver si en las demostraciones, y finezas de su devocion à los Menores, mereció entre los Pontifices el titulo de Primero. En las varias jornadas que hizo en el tiempo de su Pontificado ; y por lo mucho que gustaba de tratar con nuestros Religiosos, siempre que podia , sin violentar las cosas , se hospedaba en los Conventos de nuestra Observancia , manifestando en todos , varios indicios de su amor. En el devoto desierto de nuestro Convento de Santa Maria de las Gracias , extramuros de la Ciudad de Mantua , estuvo hospedado tres dias con sus noches ; y en vno de los tres dias , que fue Domingo 19. de Octubre del año de mil quatrocientos y cinquenta y nueve , celebrò de Pontifical en el Altar de la Madre de Dios. Y para que contra esta memoria de su piedad no tuviese jurisdiccion el olvido , concedió vna grande Indulgencia todos los años perpetuamente à todos los fieles Christianos, que en el dicho

Parte VII.

dia 19. de Octubre visitassen aquel devoto Templo , precediendo la verdadera confesion de sus culpas : con cuyo motivo son grandes los concursos, así de Mantua , como de las circunvecinas poblaciones , à ganar la Indulgencia todos los años en esse dia. Fuera de esto hizo , que en la Portada del mismo Templo , se colocasse vna Estatua suya con ornamentos Pontificales

Despues en la buelta de Mantua à Roma, aviendo parado en Sena, se fue à nuestro Convento de la Observancia de Capriola (Fundacion devotissima de San Bernardino) donde estuvo recreando su espíritu con los Religiosos por espacio de quinze dias , acompañado solo de dos Cardenales. Mas para no detener el curso de los negocios urgentes , puso su Despacho en la Huerta del Convento debaxo de vna frondosissimo Laurel , en cuyo sitio diò expediente à tratados de grande importancia. Finalmente aviendo estado en otros muchos Conventos , à todos dexò enriquecidos con Indulgencias, y preciosos dones. Y en el Breve en que concedió ciertas Indulgencias al Templo del Convento de nuestra Observancia de Estroconio distante quatro millas de Interamne , Noble Ciudad de la Umbria , por aver pernoctado en dicho Convento vna noche : protesta su devocion à la Orden por estas formales palabras : *Cupientes ut Ecclesia, sive locus Conventus Sanctæ Mariæ Ordinis Fratrum Minorum de Observantia nuncupatorum, prope & extramuros Stronconij, Narniensis Diocesis, quem locum (pro singulari nostra, quam ad Fratres Ordinis prædicti gerimus, devotione) visitavimus, & in eo vna nocte pernoctavimus : congruis honoribus frequentetur, &c.*

Referir los Privilegios , que en consecuencia de tan paternal devocion , concedió à toda la Orden , y

M par-